

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
VALLADOLID
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 14 de octubre de 2025

ID: N2500726423

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 42 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2-10-2015), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que se relacionan en el anexo adjunto:

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

Se ha formulado contra el conductor del vehículo arriba indicado, o responsable de infracción cometida sin vehículo, la denuncia que se expresa en la parte superior; por cuyo motivo, se ha iniciado procedimiento sancionador, siendo el instructor del expediente, la Jefa de la División de Control de la Legalidad Vial del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el órgano competente para resolver el Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Ilmo. Sr. Concejal delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, por delegación de la alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 5251 de 03-07-2023), de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.4 L.S.V.; en el mismo sentido, se le indica que podrán ser recusados de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 24 de la Ley 40/15, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2-10-15).

REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN

DE NO SER UD. EL CONDUCTOR DEL VEHICULO, TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE IDENTIFICAR VERAZMENTE AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN. ADVIRTIÉNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ SANCIONADO COMO FALTA MUY GRAVE CON MULTA DEL DOBLE DE LA PREVISTA PARA LA INFRACCIÓN ORIGINARIA, SI ES INFRACCIÓN LEVE, Y EL TRIPLE, SI ES INFRACCIÓN GRAVE O MUY GRAVE, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 77.J Y 80.2.B DEL R.D.L. 6/2015 YA CITADO.

NOTA: SI SE IDENTIFICA A OTRO CONDUCTOR, EL PAGO DEBE HACERSE CUANDO RECIBA LA DENUNCIA EL RESPONSABLE, QUE TENDRÁ UN NUEVO PLAZO DE PAGO CON DESCUENTO.

Plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento: 1 año. Efectos del silencio administrativo: caducidad.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER", se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

INFORMACIÓN

1º.- BONIFICACIÓN Y PLAZO DE PAGO: Si realiza el pago en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES desde la recepción de esta notificación, podrá beneficiarse de la

bonificación de un 50% de la cuantía de la multa. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente sin necesidad de dictar resolución expresa, e implica la renuncia a formular alegaciones, poniendo fin a la vía administrativa quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente del pago (art. 94 L.S.V.)

2º.- LUGAR Y FORMA DE PAGO:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o descargada por vía electrónica.

- Mediante pago con tarjeta o Bizum a través de la Carpeta del Contribuyente del Ayuntamiento de Valladolid: <https://contribuyente.valladolid.es>, indicando los datos para el pago que constan en la notificación recibida.

- En cualquier oficina de Correos (con coste adicional), presentando la notificación recibida.

3º.- COMUNICACIÓN DE CONDUCTOR, ALEGACIONES, SANCIÓN Y EJECUCIÓN:

En el caso de comunicación de conductor o disconformidad con la denuncia, puede presentar la comunicación, alegaciones y proponer o aportar pruebas en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, en la web www.valladolid.es (sede electrónica) o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, citando siempre el nº de boletín.

IMPORTANTE: EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN. Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, en caso de tratarse de infracciones que no detraigan puntos, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días de la recepción de este escrito, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (ART. 95.4 LSV). Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Art. 110 LSV)

4º.-CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

R.G.C.: Reglamento General de Circulación del Ayuntamiento de Valladolid.

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial.

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados del Ayuntamiento de Valladolid.

NOTA: Para cualquier información sobre este expediente, puede hacerlo a través del correo electrónico multastrafico@ava.es o presencialmente en la Sección de Disciplina Vial, sita en C/Victoria, s/n 47009 Valladolid (Edif. Policía Municipal) en horario de 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes.

Los datos contenidos en este documento para el desarrollo de las competencias de este Ayuntamiento, serán tratados informáticamente, a los efectos de lo dispuesto en el art. 5. 1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (B.O.E 14-12-99)

Valladolid, 14 de octubre de 2025.- Instructora Jefa de la División de control de la legalidad vial, Ana Maria Romero Díaz-Sarabia

EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA/HORA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	ART.	PRECEPTO	PUNTOS	REQ.
MUL/2025/48413	09254495P	HERGUIJUELA DE LA SIERRA	28-06-2025	2579LJX	100,00	50.1.5A		0,00	10:06